

## **Cultura de Paz, Autonomía y Dinámicas Políticas: Percepción e Imaginarios de la Participación en el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN) en Tanto Territorio Colectivo**

**Jesús Narciso Mosquera Quinto<sup>1</sup>**

[jmosquera219@soyudemedellin.edu.co](mailto:jmosquera219@soyudemedellin.edu.co)

<https://orcid.org/0009-0001-9556-9480>

Universidad de Medellín

Tadó, Chocó – Colombia

**José Antonio Serna Asprilla**

[jserna344@soyudemedellin.edu.co](mailto:jserna344@soyudemedellin.edu.co)

Universidad de Medellín

Quibdó, Chocó – Colombia

### **RESUMEN**

Empleando un método de análisis interpretativo de corte comprensivo basado en datos cualitativos, este artículo explora las percepciones e imaginarios instituidos que miembros del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN) tiene acerca de la autonomía, las dinámicas políticas y el territorio. El resultado de este proceso es que hay una comprensión plena de los fundamentos sociales y culturales de la comunidad, pero que, en el escenario de lo político, en el cual se vuelven determinantes la autonomía y la representación, la percepción de la colectividad es que el territorio le pertenece social y simbólicamente, pero ni política ni económicamente.

*Palabras clave:* territorio colectivo; autonomía; cultura de paz; participación; dinámicas políticas

---

<sup>1</sup> Autor Principal

Correspondencia: [jmosquera219@soyudemedellin.edu.co](mailto:jmosquera219@soyudemedellin.edu.co)

# **Culture of Peace, Autonomy, and Political Dynamics: Perception and Imaginaries of Participation in Alto San Juan Community Council (ASOCASAN) as a Collective Territory**

## **ABSTRACT**

By means of a comprehensive and interpretive analysis method based on qualitative data, this paper explores the perceptions and instituted imaginaries which members of Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN) have of autonomy, political dynamics, and territory. The result of this process is that there is an actual comprehension of the social and cultural basis of the community, but that, in the political scenario, in which autonomy and representation are paramount, the communitarian perception is that the territory belonging is social and symbolic, but not political nor economical. The paper has five parts. The first provides a general context for ASOCASAN. The second explains ASOCASAN as a political dynamic in its context. The third posits the conceptual grounding for ASOCASAN analysis: the convergent concepts of peace, peace culture and imperfect peace; of autonomy, of territory and of social imaginary and perception. The fourth explains the methodology and presents the results through a graphic created in Gephi and the analysis and interpretation of some selected testimonies. And the fifth offers conclusions and recommendations, particularly regarding the importance of communication and the rethinking of political representation.

**Keywords:** *collective territory; autonomy; culture of peace; participation; political dynamics*

*Artículo recibido 11 septiembre 2023  
Aceptado para publicación: 24 octubre 2023*

## INTRODUCCIÓN

En el año 2019, se generó un conflicto interno por la participación en el consejo comunitario, particularmente en lo que respecta a la toma de decisiones sobre el fomento de la cultura de paz, en el territorio colectivo de comunidades negras en el Alto San Juan. Tal conflicto es de carácter múltiple –pues incluye al menos el territorial, el ambiental, el político y el social–, y respecto a la participación en la toma de decisiones que impiden el funcionamiento eficaz del Consejo Comunitario, organizado en 21 consejos comunitarios locales. De ahí que el propósito de esta investigación sea comprender la percepción que se tiene de la relación entre cultura de paz y participación al interior del territorio colectivo del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (a partir de ahora, ASOCASAN), desde los conceptos de imaginario, territorios colectivos y comunidades negras. El objetivo general es conocer ¿cuál es la percepción que tienen miembros de la comunidad del municipio de Tadó de las dinámicas que se presentan en el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN), respecto al modo como se tramitan los conflictos, se aplica la cultura de paz y se administran los territorios colectivos? Se espera –partiendo de la información recolectada a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y entrevista a profundidad– hacer una interpretación de las versiones de los participantes y, a partir de ello, aportar a la interacción de ASOCASAN en lo que respecta a la construcción efectiva de una cultura de paz que fortalezca tanto al territorio como a la comunidad que hace parte de él. Este artículo tiene cinco partes. La primera ofrece un contexto general de ASOCASAN. La segunda, explica ASOCASAN en tanto dinámica política en su contexto. La tercera, plantea los fundamentos conceptuales del análisis de ASOCASAN: los conceptos convergentes de paz, cultura de paz y paz imperfecta; de autonomía, de territorio y de imaginario social y percepción. La cuarta explica la metodología y presenta los resultados a través de una gráfica relacional generada en Gephi y del análisis en interpretación de algunos testimonios. Y la quinta propone conclusiones y recomendaciones, en particular la importancia de la comunicación y –desde la crisis de la participación en la toma de decisiones respecto al fomento de la cultura de paz– el replanteamiento de la representación política.

## **Contexto General De Asocasan**

En este apartado se tematizarán tres elementos del contexto de ASOCASAN: primero, la importancia del contexto territorial, étnico y cultural; segundo, los aspectos jurídicos que habilitan su existencia de ASOCASAN; y tercero, la fundamentación de su ASOCASAN en lo que respecta a sus soportes legales, reseña histórica y dinámica interna.

### **Importancia del contexto territorial, étnico y cultural**

Este estudio se realizó en el área de influencia del territorio colectivo de las comunidades negras que integran el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan, ASOCASAN, el cual está ubicado dentro de la unidad política – administrativa del Municipio de Tadó, en el Departamento de Chocó. Es importante aclarar que no fue posible recorrer todo el territorio colectivo durante la fase de campo. El trabajo se concentró en el área de los Consejos Locales de Angostura, Manungará, Playa de Oro y en menor grado Carmelo, que ocupan la porción del territorio donde más se practica la minería.

Este aspecto contextual es de suma importancia para el planteamiento que se realiza en este artículo. En efecto, ASOCASAN es un ente formado por comunidades negras en un contexto territorial en el que debe reconocerse la multiplicidad étnica y cultural.

### **Aspectos jurídicos que habilitan la existencia de ASOCASAN**

El artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991 ordenaba que el Congreso debía expedir “una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley”. Fue reglamentado mediante la Ley 70 de 1993, denominada también Ley de Comunidades Negras. Luego, se expidió el Decreto 1745 de 1995, que reglamentó el Capítulo III de la Ley 70, el cual indica los mecanismos para acceder a la titularidad colectiva del territorio y regula el funcionamiento de los Consejos Comunitarios, como entidades administradoras de los territorios que se les adjudican.

En consonancia con el reconocimiento que la norma hace a las comunidades negras, treinta y una comunidades asentadas en el Alto San Juan, pertenecientes ASOCASAN, tomaron la decisión de

constituirse en Consejo Comunitario para solicitar la titulación colectiva del territorio que habían venido ocupando ancestralmente y para ejercer su administración autónoma, según el mandato legal. Y gracias a la gestión activa y eficaz de ASOCASAN, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, mediante la resolución 2727 del 27 de diciembre de 2001, le otorgó el título colectivo a estas 31 comunidades que tradicionalmente han ocupado el territorio, sobre un área de 54.517 has, con 4.625 metros cuadrados.

La idea de una propiedad colectiva del territorio, que reivindica prácticas ancestrales y garantiza la seguridad jurídica del territorio, resulta atractiva e inobjetable para algunos. Sin embargo, pertenecer a este colectivo tiene su costo, quizás el más elevado visto desde las declaraciones de la Constitución: en efecto, se debe ceder la libertad más allá de la autonomía concedida por la ley. Familias y consejos locales deben subordinar sus decisiones a un ente superior que es el Consejo Mayor y a los acuerdos que en ese marco se definan para salvaguardar el territorio colectivo.<sup>2</sup> Esto, en lugar de ser una cesión irrevocable del ámbito privado, resulta siendo expresión de una modificación en el orden de las prioridades que se decide por darle más importancia a la colectividad por encima del individuo.

### **Fundamentación de la existencia de ASOCASAN: Soportes legales, reseña histórica y dinámica interna**

Primero, tres son los soportes legales que permiten definir el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan, ASOCASAN, como organización étnico-territorial que se ubica en el municipio de Tadó, Chocó. El primero es la Ley 70 de 1993, en la cual “se hace reconocimiento a las comunidades negras que han ocupado las diferentes áreas del territorio nacional, definiciones, principios, reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva, uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente, recursos mineros, mecanismos para la protección y

---

<sup>2</sup> La construcción y desarrollo de la propuesta político-organizativa del Proceso de Comunidades Negras ha logrado generar consensos en torno a la defensa de los derechos de la comunidad negra mediante la construcción de demandas sustentadas en la construcción histórica de identidades, territorialidades, formas de sociedad y ciudadanía, desde sus particularidades como grupo étnico en el contexto de la nación colombiana. Estas formas de lucha implicaron la construcción de nuevos saberes para ejercicios democráticos y la puesta en marcha del carácter multiétnico y pluricultural de la nación colombiana planteado en la Constitución de 1991 (PCN, 2008)

desarrollo de los derechos y de la identidad cultural, planeación y fomento del desarrollo económico y social”. El segundo es la Ley 685 de 2001, según la cual “las comunidades negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación como poblado, que revelan y conservan identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”. Y finalmente el decreto 1745 de 1995, “por medio del cual se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones”.

En lo que respecta a su historia, de acuerdo con los líderes de Asocasan, esta organización comunitaria nació en el corregimiento de Mumbú en el año de 1987 por iniciativa propia de los pobladores. Para la gran mayoría de ellos, fue clave el impulso que Juan de Dios Mosquera, líder del Movimiento Nacional Cimarrón, dio a tal proceso al proponer la búsqueda de la integración de las comunidades del Alto San Juan como una estrategia para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones negras y afrocolombianas de la cuenca.

Para la década de los ochenta las reivindicaciones de estas poblaciones aún no incluían las nociones “étnicas”, sino que se buscaban mejores condiciones de servicios públicos, y se articulaban bajo la categoría de campesinos; unos pocos años después se posicionaría la noción de campesinos negros en la región. Sin embargo, en la actualidad el giro multicultural y territorial hace que la gente del Alto San Juan se reconozca y reivindique como grupo étnico.

El anterior perfilamiento normativo e histórico permite ahora describir el tercer aspecto: su constitución interna e interacción. ASOCASAN está conformado por 21 consejos locales y lo integran aproximadamente 1.641 familias. Sus principios y accionar están orientados a la administración, uso y defensa del territorio, bienestar comunitario a partir de las prácticas tradicionales según su cosmovisión, a la apropiación de su etnicidad con una autonomía responsable y al mantenimiento armónico de las personas con la naturaleza y su vida social (Reglamento Interno ASOCASAN, 2009:7). Para el cumplimiento de sus funciones, ASOCASAN presenta las siguientes instancias: Primero, la ASAMBLEA GENERAL: “Es el encuentro de los representantes (delegados) de las treinta y una comunidades del Consejo

Comunitario Mayor del Alto San Juan ASOCASAN, conforme al sistema interno de reconocimiento al derecho propio (presencia legítima en el territorio), reunidos para ejercer la máxima autoridad.” (Art 28, Reglamento interno de 2009). Segundo, la JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR. “Se conforma por las personas elegidas por la Asamblea General del Consejo Comunitario, por un periodo de tres (3) años, reelegibles por una sola vez de forma consecutiva en periodo normal. (Art 31, Reglamento interno de 2009). Tercero, los CONSEJOS LOCALES: “Son la forma organizativa interna que agrupa una o varias comunidades de las existentes en el territorio colectivo de ASOCASAN, que comparten, habitan y defienden un espacio territorial, lazos familiares, históricos y culturales.” (Art 31, Reglamento interno de 2009).

El conflicto interno respecto a la participación en el consejo en lo que respecta al fomento de la cultura de paz que se viene generando por la búsqueda de la administración territorial ASOCASAN ha generado disputa que impide el funcionamiento eficaz del consejo comunitario, es decir se trata de un hecho social circunstancial a la vida en sociedad, así mismo las disputas han sido una constante histórica que generan conflictos internos a nivel organizacional. Es decir, que la caracterización normativa, histórica y estructural de ASOCASAN permite identificar el escenario en el que se presentan las dinámicas políticas que interesan en este artículo.

### **Asocasan En Tanto Dinámica Política En Su Contexto**

A partir del anterior contexto, y como iniciativa de comprensión y de fortalecimiento de una estructura que genera la impresión de ser sólida, es oportuno explorar e interpretar el modo como se tramitan los conflictos internos de carácter organizacional en la ASOCASAN. La pregunta que se puede proponer teniendo en cuenta la caracterización anterior es la siguiente: ¿Cuál es la percepción que tienen miembros de la comunidad del municipio de Tadó de las dinámicas que se presentan en el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN), respecto al modo cómo se tramitan los conflictos y se aplica la cultura de paz? Para contestarla adecuadamente, conviene realizar una caracterización más detallada del contexto plural en el que la Asociación Comunitaria está desplegada.

Las comunidades negras del Alto San Juan se encuentran organizadas en 21 consejos comunitarios locales,<sup>3</sup> todas ubicadas en el municipio de Tadó-Chocó. Los consejos están integrados en una organización social, étnica y territorial autónoma. ASOCASAN tiene propiedad colectiva, inalienable, inembargable, imprescriptibles del territorio. Además, su accionar está orientado a la administración, uso y defensa del territorio, en donde ejerce autoridad étnica desde el control social y sobre los derechos territoriales.

Esta realidad étnica territorial sitúa las comunidades en una condición especial frente a cualquier intervención externa, y no solo por las características normativas, sino también por el respaldo de la Corte Constitucional, la cual afirma en su sentencia T-576/14 que “el territorio para los grupos étnicos es un derecho fundamental”. Esta definición funciona como salvaguarda ante cualquier intento de intervención externa, y obliga a establecer condiciones y mecanismos especiales si tal intervención en ellos fuera necesaria.

ASOCASAN ha establecido dinámicas de toma de decisiones asociadas con la cultura de paz. La aplicación de una cultura de paz en los territorios colectivos de comunidades negras debe traducirse en políticas públicas que les garantice el goce efectivo de los derechos en ejercicio de la autonomía territorial consagrada por la ley. Una cultura de paz es impensable si no se la asocia con la obligación de tramitar adecuadamente el conflicto.

### **Fundamentos Conceptuales Del Análisis De Asocasan**

A continuación, se expondrán los conceptos elegidos para realizar el análisis e interpretación de los datos respecto a la participación en ASOCASAN: primero, los conceptos convergentes de paz, cultura de paz y paz imperfecta; segundo, la autonomía; tercero, el territorio; y cuarto, el vínculo entre imaginario social y percepción.

---

<sup>3</sup> Como reconocimiento al contexto específico en el que se desarrolla la investigación, se nombran los 21 consejos comunitarios locales: Guarato, Gingarabá, Mumbú, El Tabor, Brubatá, Bochoroma, El Carmelo, Playa de Oro, Angostura, Corcobado-Yerrecuy, El Tapón-Santa Bárbara, Profundó, La Esperanza-Tadocito, Alto Chato, Manungara, Chacuante, Betania, Ibordo, Campo Alegre, Pachito-Peñas Blanca, La Unión-Charco Negro. En adelante, se enfatizará en la asociación que los integra como territorio autónomo: ASOCASAN.



### **Conceptos convergentes de paz, cultura de paz y paz imperfecta**

Se propone aquí que la paz, entendida en sentido amplio y abierto, se puede considerar como un instrumento integrador de las realidades sociales y culturales en los territorios colectivos, al mismo tiempo que nos proporciona nuevas opciones para el análisis de la realidad colectivas, según las cuales se considera que la paz es asunto público e interés de todos. Esta forma de paz en tanto colectiva es que nos permite una aproximación multi e interdisciplinar, al momento de abordar el objeto de estudio desde diferentes disciplinas.

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. A demás “una cultura de paz debe fundamentarse en el respeto a la vida, la condena de la violencia y la promoción de la práctica de la no violencia a través de la educación, dialogo y cooperación”.

Es decir, que la cultura de paz implica el aprendizaje a lo largo de la vida social, pero, sobre todo, en la experiencia, la transformación y la estructura en los procesos culturales hacia la construcción de un espacio de garantías para la paz. Pero no solo eso:

“Pensar en aportar a la construcción de una cultura de paz, se constituye en la actualidad en una necesidad de acción imperante, razón por la cual, se requiere ahondar en la conceptualización de términos relacionados, como: paz, cultura de paz y construcción de cultura de paz, para con base en su desarrollo contribuir a pensar la paz desde la paz misma” (Hernández, Luna & Cadena, 2017, p. 152).

A ese respecto, conviene mencionar otra fuente normativa. El Decreto 1038 de 2015 define dos conceptos oportunos como el de Cultura de la paz que se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos, y el de Educación para la paz, entendido como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario:

“La cultura de la paz es un proceso de consolidación de una nueva manera de ver, entender y vivir en el mundo, empezando por el propio ser y continuando con los demás, horizontalmente, formando red, promoviendo intercambio mutuo y superando diferencias desde una perspectiva local y global” (Hernández, Luna & Cadena, 2017, p. 157).

En línea con lo anterior, a partir de los contextos sociales y culturales diferentes al sistema dominante, la autonomía busca modificar el entramado de la violencia y así mismo desactivarla sin recurrir a una respuesta igualmente violenta (Gasparello, 2016). Son, por tanto, un determinado ejemplo de cultura de paz y una alternativa apropiada que se torna imperante para valorar y defender. En este argumento, resulta necesario recalcar que “La cultura de paz al igual que los conflictos, inciden en cada uno de los sectores de la sociedad, en lo económico, político, ecológico, social, cultural y educacional, tanto a nivel individual como social y estructural” (Hernández, Luna & Cadena, 2017, p. 157).

Actualmente, la paz ha de ser entendida como un proceso dinámico en el que no solamente se tiende a eliminar la violencia, sino que a la vez supone reconocer todos aquellos espacios, circunstancias, experiencias, momentos y actores que se relacionan con la regulación pacífica de conflictos; para ello Muñoz (Comins, 2002, p. 324), define la paz como lo primigenio, lo originario en todas las relaciones humanas. La paz no es vista como lo negativo o contrario a la violencia; sino, más bien, la violencia como la ausencia de paz. El elemento primigenio es la paz, no la violencia.

Debemos comprender que el cambio de perspectivas en los estudios sobre la paz surge con los análisis de (Galtung, 1975), quien introduce la distinción entre “paz positiva” y “paz negativa”; refiriéndose la primera al concepto de “violencia estructural”, como la destrucción del medioambiente, la discriminación y la violación de los Derechos Humanos, por su parte la segunda atiende a la prevención de la violencia y la guerra. La “violencia estructural” se refiere al daño potencialmente evitable en el que a pesar de que no existe un actor identificable que provoca la violencia, éste es explicable a partir de estructuras sociales que producen distribuciones inequitativas del poder y de los recursos (Weigert, 1999). Se trata, desde luego, que la participación democrática para solucionar las diferencias y lograr acuerdos y consensos a través

del diálogo y la negociación sea un principio irrenunciable de la Cultura de Paz, por lo que no puede desestimarse el efecto desfavorable que el concepto de violencia estructural puede hacerle a este esfuerzo:

“El análisis de procesos comunitarios en los que existe resistencia al conflicto permite concluir que, a través de esta estrategia, se transformaron tanto las condiciones de la disputa como las relaciones con los actores dominantes que restringen los espacios para el ejercicio de la libertad” (Molina, 2005, p. 71).

El fomento de la cultura de paz es en sí mismo una interacción que genera la tensión propia del desacuerdo. La paz es un proceso de enfrentamiento lúcido del déficit, por lo que se la debe considerar como una aspiración, y de ahí que se la pueda llamar imperfecta sin que ello menoscabe el esfuerzo permanente por lograrla y hacerla viable. En efecto, “las características que definen la noción de ‘paz imperfecta’ giran básicamente en torno a dos ideas. Uno, el reconocimiento de las experiencias de paz que se dan en todas las realidades sociales y que nos pueden servir de guía e inspiración en la construcción de la paz. Dos y en relación con lo anterior, entender la paz como un proceso inacabado, siempre en desarrollo” (Comins, 2002, p. 322).

La cultura de paz en el territorio del Alto San Juan, debe ser una construcción colectiva que permita a las comunidades negras, fortalecer su identidad cultural, la gobernabilidad étnica, el control territorial y proyectar su propio desarrollo, ya que la no participación de las comunidades negras en esta construcción de “Cultura de Paz” podría debilitar más aun su sistema propio de gobernabilidad étnica, sus planes de énodesarrollo y el control social y territorial que aún conservan.

### **Autonomía**

Conviene mencionar en este punto la normativa del Reglamento Interno de Administración y Manejo del Territorio. El artículo 9 define la autonomía como la “base fundamental de la existencia cultural de la comunidad negra del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan ASOCASAN y su territorio colectivo, por ser el eje en el que se apoya nuestra capacidad política y constitucional para planear y decidir tanto la administración como el control social y ambiental del territorio”. Se trata de una autonomía privada, considerada ésta como:

“... un pilar del derecho privado y los límites de este principio generan tensiones entre la libertad de los particulares en la gestión de sus negocios y la necesidad de actuar de conformidad con los mandatos constitucionales dentro de un Estado social de derecho” (Bernal, 2006, p. 62).

Señalamos en pocas palabras que la autonomía de toda configuración racional capaz de tomar decisiones –por lo que se puede asegurar que las asociaciones tienen capacidad de toma de decisiones autónomas tanto como una persona– se da cuando ésta se hace responsable de permanecer como parte de la comunidad o, si fuere el caso, ejercer tal autonomía para abandonarla. Así, lo que se puede decir en entidades territoriales como ASOCASAN:

“La autonomía privada ha sido concebida de diferentes formas. Para algunos, desde una visión clásica, la autonomía se relaciona con la voluntad entendida como una libertad inherente del individuo -autonomía de la voluntad- en la que se reduce la voluntad negocial a la voluntad subjetiva de los individuos” (Bernal, 2006, p. 63).

Se puede plantear entonces que la autonomía no será viable sin una participación constante de sus beneficios que son conquistados por el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el territorio, excluyendo aquellos pertenecientes exclusivamente al Estado, esto implica un esquema de política pública que permita la entrega de recursos a las comunidades autónomas.

De lo anterior se puede teorizar que “El ser humano es agente, actor que ejecuta la acción y toma la palabra para definirse a sí mismo y definir/crear el espacio público con otros” (Urabayen, 2014, p. 15). De modo que la autonomía sigue teniendo, desde la perspectiva de su fundamentación teórica y de su orientación práctica, el mismo sentido que le otorgó Kant (2002, 2014) en su propuesta moral: no es más que la libertad que está dispuesta a someterse a sí misma a una regla de comportamiento a partir de la cual puede tomar decisiones y por ellas deviene responsable.

### **Territorio**

Por territorio entendemos, un conjunto de entidades físicas y antrópicas que interactúan entre sí, el cual tienen elementos estratégicos que facilitan la síntesis y permiten comprender los cambios. El territorio es un fragmento de la superficie terrestre sobre el que una sociedad proyecta sus estructuras de división, gestión y ordenamiento del espacio, sus códigos de valores y los modos

de satisfacer sus necesidades (Rubio, 2018). Conviene, de nuevo, ir al Reglamento Interno de Administración y Manejo del Territorio que define el territorio colectivo:

“Como Grupo Étnico Negro de presencia ancestral en el territorio el cual hemos usado colectivamente en desarrollo continuo de nuestras prácticas tradicionales de producción y hábitat. Reivindicamos desde nuestra cosmovisión, la construcción constante de los principios fundamentales que orientan nuestra esencia y existencia; principios de los cuales sobresaltamos el respeto a la Vida, la no violencia y autonomía como pueblo”. (Art 52, Reglamento interno de 2009).

El territorio es un factor relevante en el modo en que las personas organizan sus vidas y conciben su identidad. Permite, además, proyectar acciones de planificación y políticas públicas, y plantea la discusión sobre la escala territorial más apropiada para esas acciones (Delamaza y Thayer, 2016, p. 137). Además, los grupos y sujetos sociales habitan, se apropian y valoran de manera singular sus territorios, y cada uno de estos territorios tiene un sentido particular para estos grupos y sujetos (Beuf, 2019, p. 2).

Por lo anterior entendemos, que el territorio es complejo porque ostenta propiedades y comportamientos no evidentes a partir de la manera en que amalgama sus componentes; en otras palabras, forma un mosaico en el que cada componente, aunque tiene características individuales, adquiere significación al integrarse en el todo; “Aunque el carácter complejo del territorio se manifiesta en forma de complicación estructural, en realidad, tiene un fundamento funcional derivado de constituir una totalidad organizada y dinámica formada por entidades naturales y antrópicas que mantienen relaciones no lineales entre sí y con el entorno” (Rubio, 2018, p. 237).

### **Imaginario social y percepción**

Estos dos conceptos se asocian estrechamente, de modo que se los presenta en conjunto. Hay una mutua interdependencia que hace que las percepciones generen imaginarios sociales a partir de la experiencia misma de los miembros de un grupo. Pero, al mismo tiempo, los imaginarios sociales condicionan las percepciones al conducir a los miembros de la comunidad política a tener determinadas anticipaciones y expectativas. No se trata de un círculo vicioso, sino de una estructura de autorreconocimiento de que cambia de niveles y de direcciones dependiendo de los

intereses y de las tensiones internas que, precisamente, configuran las dinámicas políticas de las que darán cuenta los testimonios comentados en el apartado 4.

Respecto al imaginario:

“Castoriadis, no es una imagen, sino es una capacidad imaginante, una invención, es una creación social histórica pero también creación psíquica. De allí que sostenga que las significaciones no son solo algo percibido (real) ni solo pensado (racional) son imaginarias. Los imaginarios se constituyen como matrices de sentido, son esquemas que permiten construir la realidad” (Etkin, 2017, p. 165).

Es por esto que la percepción es una experiencia tanto corporal como demostrativa, porque involucra de manera dual los sentidos que le permiten recibir información, es decir, percibir y comprender de manera conjunta y no por separado: la imaginación es una facultad de nuestra conciencia que solo puede expresarse por vía de una toma de corporeidad, es decir, de la concreción en una entidad con los contornos necesarios para ser reconocible. En efecto, “este imaginario se plasma en instituciones” (Etkin, 2017, p. 165). Y las instituciones son, según Castoriadis, “las normas, valores, lenguaje, herramientas, procedimientos y métodos de hacer frente a las cosas y de hacer cosas” (2005, p. 67). Así que “el papel de las significaciones sociales es proporcionar a las preguntas, respuestas que no se corresponden ni con la realidad ni con la racionalidad, es en el hacer que la sociedad se da respuestas” (Etkin, 2017, p. 165).

En este sentido, el contexto político, económico, cultural y social será decisivo para que una comunidad de individuos capte e interpreten la realidad en función de sus experiencias de vida (Albornoz, et al, 2016). Es más:

“Cuando se afirma en el caso de la institución, que lo imaginario no juega en ella un papel sino porque hay problemas reales que los hombres no llegan a resolver, se olvida, que los hombres no llegan precisamente a resolver estos problemas reales, en la medida que lo consiguen, sino porque son capaces de imaginarlo; (...) esos problemas reales no pueden ser problemas que tal época se da como tarea a resolver, más que en función de un imaginario central de la época o la sociedad consideradas. (Castoriadis, 1999, p. 232).

En efecto, lo imaginario va más allá de todo lo que solo se puede decir o argumentar, porque también es, “una idea de las expectativas normales que mantenemos los unos respecto de los otros, de la clase de entendimiento común que nos permite desarrollar las prácticas colectivas que informan nuestra vida social” (Taylor, 2006: 38). En ese sentido:

“Para Castoriadis un imaginario social tiene un doble modo de existir: lo instituido y lo instituyente. La primera se refiere a que las significaciones sociales descansan sobre instituciones cristalizadas. Lo instituyente en cambio, se refiere a ese colectivo anónimo que dinamiza ciertas transformaciones sociales” (Etkin. 2017, p. 165).

Llegado a este punto, un imaginario se traduce en las formas y modos de ver y entender el mundo, el cual estas formas dinámicas en que está concebido el imaginario, permiten ver el uso social de las representaciones y de las ideas en el marco del ideal específico de un colectivo:

“La percepción depende de la ordenación, clasificación y elaboración de sistemas de categorías con los que se comparan los estímulos que el sujeto recibe, pues conforman los referentes perceptuales a través de los cuales se identifican las nuevas experiencias sensoriales transformándolas en eventos reconocibles y comprensibles dentro de la concepción colectiva de la realidad” (Vargas, 1994, p. 47).

Todo lo dicho hasta ahora explica por qué la percepción es un “proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización” (Vargas 1994, p. 48). La percepción es un tamiz entre el hombre y su entorno el cual tiene como efecto la imagen y el concepto, pero no como una transcripción exacta de la realidad, esto debido a que las personas aprecian el medio gracias a los sentidos y lo interpretan de forma individual:

“La percepción es entendida como la forma de conducta que comprende el proceso de selección y elaboración simbólica de la experiencia sensible, que tienen como límites las capacidades biológicas humanas y el desarrollo de la cualidad innata del hombre para la producción de símbolos” (Vargas 1994 p.50).

Si bien nos resulta complejo medir el nivel de percepción que cada individuo tiene en el mundo que vive cotidianamente, la percepción, sigue siendo un tema que determina y orienta la mente y los sentimientos de los individuos de manera subjetiva con una proyección hacia la colectividad de la que hace parte.

## **METODOLOGÍA**

Esta investigación se realizó teniendo en cuenta la estructura propuesta por Creswell (2009), de acuerdo con la cual se elige un paradigma al que se asocian una perspectiva de mundo, una estrategia y unos instrumentos. El paradigma es cualitativo o comprensivo, tanto por el tema elegido como por su cobertura. Se trata de un contexto particular –el de ASOCASAN–, dentro de un período de tiempo –año 2019– y asociado con un dominio de significación particular –la comunidad que participan en ambos–, sin propósitos de generalización. Por su parte, la imagen de mundo está determinada por la hermenéutica, disciplina filosófica que se refiere a la capacidad para interpretar, comprender y poner en contexto un texto: “la hermenéutica, de esta forma, sería un recurso científico orientado a la comprensión de actos de habla, de la acción social cifrada en la denominación genérica de textos. (Rojas, 2011, p. 188). La imagen de mundo hermenéutica permite realizar análisis y síntesis en tanto ambos son “procesos estrechamente unidos, inherentes al acto humano de pensar” (Hurtado y Toro 2007, p. 87), y que permiten realizar explicaciones rigurosas y proponer comprensiones abiertas a debate. Además, la estrategia es el estudio de caso enfocado en ASOCASAN. La mayor fortaleza de esta “radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado” (Martínez Carazo, 2006, p. 167). Finalmente, los instrumentos de recolección de los datos fueron las entrevistas semiestructuradas y los grupos focales. Se eligieron debido a que la explicación y comprensión investigativa del estudio de caso dependen de tener el dato cualitativo fundamental: la descripción a través de registros textuales como el testimonio, aunque también el video y la fotografía pueden serlo. En el caso de esta investigación, el insumo básico será el testimonio brindado espontánea y libremente por personas interesadas en las dinámicas de ASOCASAN.

Es cierto que este tipo de dato se puede objetar en términos de su rigor, pues científicamente predomina la medición empírica a partir de patrones objetivos. La ventaja que tiene el dato



cualitativo es que permite conocer y comprender en profundidad las complejidades de un caso o situación concreta, lo que el paradigma cuantitativo no puede lograr: la entrevista es flexible y dinámica (Díaz-Bravo et al, 2013) y el grupo focal es “un grupo de discusión que posibilita el diálogo sobre un asunto en especial, vivido y compartido mediante experiencias comunes, a partir de estímulos específicos para el debate que reciben los participantes” (Silveira et al, 2015, p. 71), así que para estudiar las complejidades de las dinámicas de poder y política al interior de ASOCASAN ambas son propicias.

Los datos cualitativos recolectados se exponen, analizan e interpretan a continuación. La exposición de la dinámica y vinculación de los términos se graficó con el aplicativo Gephi a partir de una matriz relacional determinada por los investigadores. Para soportar este diagrama interactivo, se analizarán algunas de las afirmaciones de los participantes en las entrevistas y grupos focales a la luz de los conceptos planteados en el numeral anterior.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Lo primero que se puede concluir del ejercicio es que la percepción de las dinámicas que genera el ejercicio de autonomía del Consejo Comunitario ASOCASAN en algunos miembros de la comunidad evidencia que, al mismo tiempo que hay conciencia de que se pertenece al territorio y a la comunidad, y que esta pertenencia implica compromiso político, los participantes también identifican y deploran que pertenecer no signifique participar de modo directo en las dinámicas del consejo comunitario, en especial en lo que respecta al fomento de la cultura de paz que supere el discurso y que se materialice en acciones concretas que el consejo es el que debe proponer. Se procederá, primero, a identificar el modo como los miembros de la comunidad de ASOCASAN los tipos de conflicto que se presentan en las dinámicas del consejo comunitario. Hay un conflicto en el territorio colectivo de ASOCASAN en la forma de una insatisfacción respecto a la representación dentro de la misma y a las iniciativas que debería tener respecto al fomento de la cultura de paz que salga del mero discurso. A partir de lo anterior, dos son las estrategias que se pueden proponer para la generación de una cultura de paz y convivencia entre los actores interrelacionados en los territorios colectivos como el de ASOCASAN son la apertura de las

opciones de participación directa y la consolidación práctica de la cultura de paz. ASOCASAN no puede ser un órgano de toma de decisiones que se distancie del territorio del que depende.

En línea con lo anterior, la segunda conclusión que se puede plantear es que el análisis relacional a través de Gephi de los conceptos más importantes recolectados en las entrevistas y grupos focales también evidencia una dispersión relacional llamativa en cuanto a las binas y a los conceptos dominantes. Del mismo modo que cultural y socialmente, la estructura de ASOCASAN identifica la autonomía y la cultura de paz como imaginarios determinantes de sus interacciones y dinámicas, tanto hacia el pasado del arraigo como hacia el futuro de la preservación de su autonomía, en términos políticos es importante lo que se evidencia entre los términos comunidad, participación y decir. La escisión entre lo político y lo cultural-social es casi radical. Que el territorio se valore a partir del arraigo de lo cultural y ancestral y no desde lo político es el aspecto más llamativo para la cultura de paz, que entra en crisis debido a las irregularidades en la representación y en la comunicación.

Una tercera conclusión es que, a partir de lo anterior, ASOCASAN termina convertida en otra institución más que asegura ocuparse de las aspiraciones, inquietudes de sus miembros y que termina convertida en una dinámica cerrada de privilegios ajena a las solicitudes por reivindicar la autonomía. La cultura de paz, que debe ser un proceso abierto de deliberación permanente y de determinación de aspiraciones colectivas, desaparece cuando la representación adelgaza el vínculo con la comunidad hasta el punto de ser una mera convención con la que la comunidad deja de sentir que tiene un vínculo significativo de gestión de sus aspiraciones, preocupaciones e intereses.

La recomendación con la que se cierra esta reflexión es que ASOCASAN debe activar un canal de comunicación propicio y eficiente para darle apertura y publicidad a sus procesos internos, de modo que la participación sí termine significando representación de todos los miembros de la comunidad a la que ASOCASAN reúne y asegura representar. Que la comunidad a la que afirma teóricamente representar empieza a modificar su imaginario instituido de la asociación como un ente ajeno y ausente es el inicio de la falta de legitimidad. Cuando la autonomía no incluye

deliberación y apertura conduce a que el fomento de la cultura de paz se convierta en un indicador vacío.

### ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS

La matriz de información arrojó un total de 22.456 palabras. Se aplicaron dos criterios de selección: el primero es que solo se incluyeron palabras con carga de significación para la investigación, así que las palabras que cumplen con funcionalidad gramatical no se tuvieron en cuenta. El segundo, que se incluyó en el diagrama solo el conjunto de términos con carga conceptual que superó un % 0,15 de mención literal sobre el total de palabras de la matriz. El análisis se enfoca, por tanto, en las menciones literales y explícitas de los términos; se obviaron las menciones indirectas por vía gramatical. En total, se tuvieron en cuenta los siguientes 33 términos:

**Tabla 1. Análisis e interpretación de los datos según Gephi**

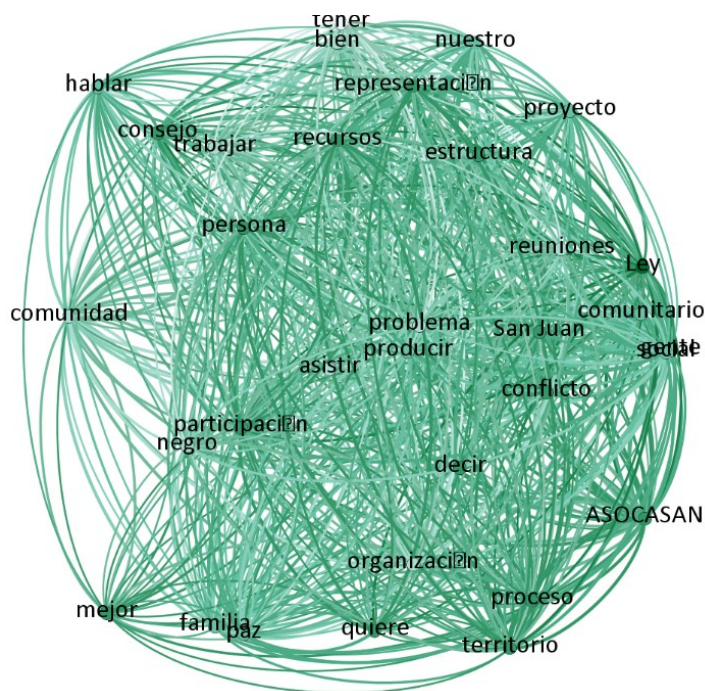
<b>Término</b>	<b>Peso porcentual</b>	<b>Término</b>	<b>Peso porcentual</b>	<b>Término</b>	<b>Peso porcentual</b>
<b>ASOCASAN</b>	1.45%	Bien	0.38%	Familia	0.28%
<b>Comunidad</b>	0.93%	Decir	0.38%	Mejor	0.28%
<b>Territorio</b>	0.69%	Nuestro	0.38%	Problema	0.28%
<b>Tener</b>	0.62%	Organización	0.38%	Trabajar	0.28%
<b>Hablar</b>	0.55%	San Juan	0.35%	Social	0.24%
<b>Ley</b>	0.55%	Persona	0.35%	Negro	0.21%
<b>Comunitario</b>	0.45%	Proceso	0.35%	Participación	0.21%
<b>Gente</b>	0.45%	Conflicto	0.31%	Recursos	0.21%
<b>Producir</b>	0.45%	Quiere	0.31%	Representación	0.21%
<b>Proyecto</b>	0.45%	Asistir	0.28%	Reuniones	0.21%
<b>Consejo</b>	0.41%	Estructura	0.28%	Paz	0.14%

Luego de tener el conjunto de términos con carga conceptual, se procedió a establecer el vínculo relacional entre ellos en una escala de 0 a 5, donde 0 indicó una relación inexistente y 5 una

relación de altísima influencia, teniendo en cuenta que la mutua interdependencia era algo que también se debía determinar.

Una vez establecida la tabla relacional, el aplicativo Gephi generó la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Relación y dependencia conceptual en Gephi**



Fuente: Elaboración de los autores

Conviene aquí mencionar los aspectos más llamativos de la interacción terminológica en dos conjuntos con carga de significación para el planteamiento respecto a la cultura de paz, el territorio y los imaginarios respecto a la participación política en ASOCASAN. El primer conjunto se puede denominar términos de dominación individual; o conjunto de términos que rigen la relación con otros términos de modo no mutuo. El segundo, binas superpuestas; o conjunto de los términos cuya relación depende de su mutua interdependencia. Este aspecto es determinante para comprender los imaginarios sobre la participación política respecto a la cultura de paz y al territorio en ASOCASAN.

## CONCLUSIONES

De modo, pues, que se concluye señalando que el arraigo de ASOCASAN con el territorio no sea un acto político de deliberación constante no hace más que eliminar cualquier posibilidad de que

el arraigo se proyecte de modo activo y significativo hacia el futuro. Las dinámicas políticas que estrechan la representación –y con ello, limitando la participación– y carecen de canales de comunicación efectivos no hacen más que modificar las percepciones del imaginario de los miembros de la comunidad hasta el punto de hacer que la participación deje de ser vista como el acto colectivo más importante de la representación social activa. No importan tanto la posibilidad de participar en las asambleas como que lo que se diga en ellas sea expresión de las propias inquietudes respecto al fomento de la cultura de paz.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Albornoz, Neida; Gallardo, Henry; Mazuera Rina; Numa Nahin; Orbegoso, Liliana; Ramírez, Carolina; Sánchez, Mónica y Torres, José (2016), *Análisis del contrabando en el Norte de Santander, desde la percepción de los constructos de la institucionalidad*. Cúcuta, Colombia: Universidad Simón Bolívar.

Asamblea General de las Naciones Unidas. A/RES/52/13 (1998). Sesión 52, Asunto 156 de la Agenda. RESOLUCIÓN adoptada por la asamblea general [sin referencia a un Comité Principal (A/52/L.4/Rev.1 y Add.1)] Disponible en [www.un.org/News/Press/docs/1998/19980919.res5213.html](http://www.un.org/News/Press/docs/1998/19980919.res5213.html).

ASOCASAN, (2009). *Reglamento Interno de Administración y Manejo del Territorio*. Tadó, Chocó.

Beuf, Alice. Los significados del territorio. Ensayo interpretativo de los discursos sobre el territorio de movimientos sociales en Colombia. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geo-grafía y Ciencias Sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 15 de octubre de 2019, vol. XXIII, nº 624. [ISSN: 1138-9788]

Bernal-Fandiño, M. (2016). El principio de solidaridad como límite a la autonomía privada. *Revista Jurídicas*, 13 (2), 60-70. DOI: 10.17151/jurid.2016.13.2.5.

Castoriadis, C. (1999). *La institución y lo imaginario: primera aproximación, en la institución imaginaria de la sociedad*, Tomo I. Barcelona: Tusquets

Castoriadis, Cornelius. (2005). *Los dominios del hombre*. Gedisa: Barcelona.

Charles, Taylor (2006). *Imaginarios sociales modernos*. Editorial Paidós, Barcelona-España.

- Comins Mingol, Irene (2002). Reseña de "La paz imperfecta" de Francisco A. Muñoz (ed.). *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 9(29), 321-336. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105/10502916>
- Creswell, J. W. (2009). *Diseño de Investigación Métodos Cualitativo, Cuantitativo y Mixto* (3ª ed.). Thousand Oaks, CA: Publicaciones de Sage.
- Díaz-Bravo, Laura, Torruco-García, Uri, Martínez-Hernández, Mildred, & Varela-Ruiz, Margarita. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), pp.162-167.
- Delamaza, Gonzalo, & Thayer, Luis Eduardo. (2016). Percepciones políticas y prácticas de participación como instrumento para la gobernanza de los territorios. *EURE* (Santiago), 42(127), 137-158. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612016000300006>
- Etkin, Maria Eugenia. (2017). Las Organizaciones de la Sociedad Civil como imaginarios instituidos e instituyentes. Reflexiones desde la perspectiva de Cornelius Castoriadis. *Revista Científica*. Vol. 21, N°1, 2017, pp. 161-171.
- Galtung, J. (1975). *Peace, Research, Education, Action. Essays in Peace Research, I*. Copenhagen: Christian Ejlers.
- Gasparello, Giovanna. «Autonomías indígenas en México: construir la paz en contextos violentos». *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 2016, Núm. 21 (1), p. 81-97, <https://raco.cat/index.php/QuadernseICA/article/view/317136>.
- Hernández Arteaga, Isabel; Luna Hernández, José Alberto; Cadena Chala, Martha Cecilia. "Cultura de paz: Una construcción desde la educación". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. Vol. 19 No. 28, enero - junio 2017 - ISSN: 0122-7238 - pp. 149 – 172
- Hurtado, I. y Toro, J. (2007). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*. Caracas, Venezuela: Editorial CEC.
- Martínez Carazo, Piedad Cristina. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, núm. 20, julio, 2006, pp. 165-193.

Molina Valencia, Nelson (2005). Resistencia comunitaria y transformación de conflictos. *Reflexión Política*, 7 (14), 70-82. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=110/11001406>

Proceso de Comunidades Negras (PCN) (2008): Territorio y conflicto desde la perspectiva del Proceso de Comunidades Negras PCN; Colombia.

Rojas, I. (2011). Hermenéutica para las técnicas cualitativas de investigación en Ciencias sociales: una propuesta. *Revista Espacios Públicos*, 14(31), 176-189.

Rubio, P. (2018). Aplicación de las teorías de la complejidad a la comprensión del territorio, *Estudios Geográficos Vol. LXXIX*, 284, pp. 237-265 enero-junio 2018

Silveira Donaduzzi, Daiany Saldanha da Colomé Beck, Carmem Lúcia, Heck Weiller, Teresinha, Nunes da Silva Fernandes, Marcelo, & Viero, Viviani. (2015). Grupo focal y análisis de contenido en investigación cualitativa. *Index de Enfermería*, 24(1-2), pp.71-75.  
<https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962015000100016>

Urabayan, Julia (2014). La autonomía de lo político frente a lo personal y lo social-económico en la obra de Arendt. *Revista de Filosofía (Madrid)* 39 (1):7-27.

Vargas Melgarejo, Luz María (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*, 4(8), pp. 47-53. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=747/74711353004>

Weigert, Kathleen Maas: *Encyclopedia of Violence, Peace and Conflict*, vol. 3, Lester A. KURTZ (ed.). San Diego: Academic Press, 1999, págs. 431-440.

Kant, Immanuel. (2020). *Crítica de la razón práctica*. Salamanca: Sígueme.

Kant, Immanuel. (2014). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Alianza.